

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-20-2020** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conformes las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-20-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Mayo de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

No.	Estación de Servicio	Dirección	Resultados obtenidos
1	Estación de Servicio Aguilar Batres I	Calzada Aguilar Batres 31-90, zona 11, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
2	Estación de Servicio Jardines de Las Charcas	8a. Avenida 33-98, Colonia Las Charcas, zona 11, Guatemala, Guatemala.	Debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.
3	Cetanos Las Charcas	9a. Avenida 34-00, zona 11, Guatemala, Guatemala.	Requerimiento de medidas de seguridad industrial y debe enviar reporte de calibración a los correos al pie de página.

- b. Apoye en el Monitoreo de precios vía telefónica realizado en los departamentos de la República de Guatemala:

FECHA	DEPARTAMENTOS
14 de abril de 2020	Guatemala, Santa Rosa, Tonicapán, Chimaltenango, Quiché, San Marcos, Quetzaltenango, Sacatepéquez, Suchitepéquez
17 de abril de 2020	Guatemala, Suchitepéquez, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiché, Chimaltenango, Chiquimula, Jalapa, Sacatepéquez, San Marcos.
22 de abril de 2020	Guatemala, Santa Rosa, Sacatepéquez, Chimaltenango, Quiché, San Marcos, Huehuetenango, Sololá, Izabal, Alta Verapaz.
27 de abril de 2020	Guatemala, Santa Rosa, Sacatepéquez, Baja Verapaz, Quiché, San Marcos, Huehuetenango, Sololá, Izabal, Alta Verapaz.
30 de abril de 2020	Guatemala, Chimaltenango, Sacatepéquez, El Progreso.
6 de mayo de 2020	San Marcos, Huehuetenango, Tonicapán, Quetzaltenango, Sololá.

- c. Apoye en la redacción de dictámenes relacionados con resultados obtenidos mediante las Actividades de Fiscalización efectuadas en Estaciones de Servicio siendo los siguientes:

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-231-2020	CONCEPCION LAS MINAS, S.A.	Análisis de Argumentos presentados por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.

No. De Dictamen	Nombre de la Estación	Proceso de Sanción
DFT-SCL-DIC-234-2020	ESTACION DE SERVICIO MORJAN, S.A.	Análisis de Argumentos presentados por requerimiento de Medidas de Seguridad Industrial y Ambiental.

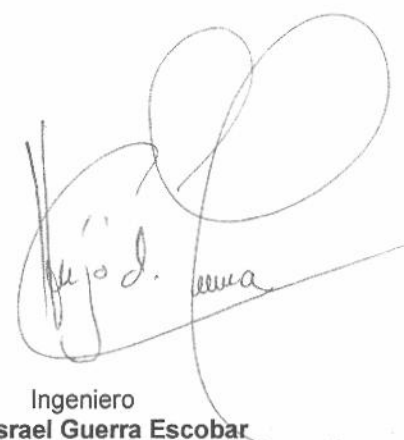
Atentamente,


Juan Carlos Bernabé Pérez Yantuch
 DPI No. 2150528940108
 Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °


Ing. José Francisco Pedroza Cámara
 Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,


 Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
 Director General de Hidrocarburos
 Ministerio de Energía y Minas

